

000036

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 79672**

**AUDITORIA  
SERVICIOS GENERALES  
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019**



**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2019**

## INDICE

000030

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</b>	6
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	9
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	15
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	27
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	28
<b>ANEXOS</b>	29



---

## ANTECEDENTES

### Base Legal

“Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social.”

### Ministerio de Desarrollo Social

“Es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.”

### Viceministerio Administrativo Financiero

“Es el responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información.”

### Dirección Administrativa

“Es la encargada administrar los procesos relacionados con compras, contrataciones, almacén, mantenimiento, mensajería, pilotos, conserjería, seguridad, combustible entre otros.”

### Subdirección de Servicios Generales

#### Función o Gestión Principal

“Es la responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de mantenimiento del equipo, vehículos y edificio del Ministerio, el funcionamiento, programación y mantenimiento de los vehículos y participar en el diseño, creación y mantenimiento de ambientes saludables de trabajo velando por la protección del recurso humano. Coordinar el resguardo y seguridad para el recurso humano, infraestructura y bienes del Ministerio.”

## FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna No. DAI-N-042-2019,



000008

de fecha 01 de agosto de 2019, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, para dar cumplimiento al Plan de Auditoría Interna para el año 2019 y el artículo 28 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, fui designado para practicar Auditoría de Cumplimiento a la Subdirección de Servicios Generales, de la Dirección Administrativa, a revisar el control interno de los procesos de mantenimiento de edificio y vehículos, combustibles, bienes adquiridos, insumos, servicios básicos, telefonía fija y móvil, internet, entre otros, según muestra seleccionada, durante el periodo de revisión.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Practicar Auditoría de cumplimiento en la Subdirección de Servicios Generales, que incluya la revisión del control interno de los procesos de mantenimiento de edificio y vehículos, combustible, bienes adquiridos, insumos, servicios básicos, telefonía fija y móvil, internet, para determinar áreas críticas, así como, promover las recomendaciones a implementar para el fortalecimiento del control interno de la Subdirección.

### **ESPECIFICOS**

- Evaluar el Control Interno de los procesos administrativos que se realizan en la Subdirección de Servicios Generales, según muestra seleccionada.
- Verificar selectivamente el cumplimiento de los contratos y convenios suscritos por el Ministerio de Desarrollo Social, para el mantenimiento de edificios y vehículos.
- Verificar el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en leyes, normas y reglamentos aplicables y otros aspectos técnicos y administrativos, utilizados en las distintas actividades que se ejecutan en la Subdirección de Servicios Generales.
- Determinar el adecuado manejo y resguardo de insumos, teléfonos móviles y demás controles que se lleven a cabo en la Subdirección.
- Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

## **ALCANCE**

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigente para el presente año, el trabajo de auditoría comprendió al periodo del 01 de noviembre del año 2018 al 31 de julio



de 2019, se evaluaron de manera selectiva los procedimientos concernientes al mantenimiento de edificio y vehículos, combustibles, bienes adquiridos, insumos, servicios básicos, telefonía fija y móvil, internet cuya administración está a cargo de la Subdirección de Servicios Generales de la Unidad Ejecutora 201, Unidad de Administración Financiera UDAF del Ministerio de Desarrollo Social.

## INFORMACION EXAMINADA

La información examinada de la Subdirección de Servicios Generales, fue la siguiente:

- Revisión de la asignación de parqueos.
- Revisión selectiva servicio de telefonía celular móvil.
- Revisión selectiva de convenios de uso de telefonía móvil y de parqueos.
- Información proporcionada por la Subdirección de Servicios Generales, en referencia al seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### NOTA 1

La presente auditoria se realizó tomando en cuenta las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" ISSAI.GT, y Normas Generales de Control Interno Gubernamental, legislación y normativa aplicable.

### NOTA 2

El 09 de noviembre del año 2018, se suscribió el Contrato Administrativo MIDES-017-2018, entre la Entidad denominada Telefónica Móviles Guatemala, S.A., y el Ministerio de Desarrollo Social, teniendo por objeto el servicio de 95 móviles para uso del personal de las distintas unidades del Ministerio de Desarrollo Social, el plazo contractual será de 18 meses contados a partir del 03 de diciembre de 2018 hasta el 31 de mayo de 2020, el valor total del contrato es de Q.712,170.00, pagos mensuales de Q39,565.00.

### NOTA 3

El programa de Mantenimiento correctivo y Preventivo que efectúa la Subdirección de Servicios Generales, cubre actualmente el edificio que ocupa la sede central del Ministerio, 5 av. 8-78 zona 9; Bodega de Almacén 3ra avenida 22-79 zona 2, Interior Finca El Zapote; Archivo y Bodega 40 calle "A" 3-99 zona 8 y Archivo Fonapaz 5ta Avenida 9-45 zona 11, Guatemala.



**NOTA 4**

El pago de los servicios básicos, tales como: energía eléctrica, agua, extracción de basura y telefonía fija/móvil ha sido gestionada por la Subdirección de Servicios Generales, la cual administra y coordina el pago oportuno, realizando la programación de forma cuatrimestral.

**NOTA 5**

La Subdirección de Servicios Generales no dispone inventario de insumos, ya que el resguardo y control de los mismos es responsabilidad de la Subdirección de Almacén. Los insumos de limpieza y cafetería que se solicitan son entregados al personal de conserjería y cubren las necesidades para un periodo aproximado de 8 a 10 días.

**NOTA 6**

El servicio de internet lo administra la Dirección de Informática, por lo que no está dentro de las gestiones que realiza la Subdirección de Servicios Generales.

**NOTA 7**

Previo a la notificación del presente informe final, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.8 "Comunicación con los responsables" del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, previstas en las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" (ISSAI.GT), para el sector Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas." Mediante oficio DAI-624-2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, se procedió a notificar a los auditados el informe preliminar, con el fin de dialogar sobre las posibles deficiencias. Como resultado de la misma, a continuación se describen los hallazgos pendientes de atender con respectiva recomendación y comentario de Auditoría

**NOTA 8**

Del informe preliminar la Subdirección de Servicios Generales atendió un hallazgo de la siguiente forma:

**Deficiencia No. 2****Falta de Mantenimiento de Vehículos****Comentario de la Subdirección de Servicios Generales**

En oficio No. SG-MAPE-mp/868-2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica: "Se realizó un diagnóstico del total de flota de vehículos (adjunto) en donde se corroboró la falta de mantenimiento de los



000038

vehículos en mención, lo anterior debido a la falta de disponibilidad presupuestaria tal y como lo indican los oficio No. MAC/av-SC-46-2019 para atender las solicitudes de mantenimiento. De igual manera el exceso de kilometraje del vehículo O-816BBS se dio debido a la necesidad de contar con vehículos para atender solicitudes de transporte. Derivado de lo anterior actualmente se cuenta con una programación de servicios en donde a la fecha ya se encuentran con su respectivo mantenimiento.”

#### **Comentario de Auditoria Interna**

Después de analizar los documentos que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna **considera atendida la recomendación** del presente hallazgo, derivado que actualmente ya se encuentran con su respectivo mantenimiento los vehículos.



# HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

## Hallazgo No.1

### Vehículos con remisiones de tránsito

#### Condición

Con base al reporte de vehículos y motocicletas, proporcionado por la Unidad de Transportes, de la Subdirección de Servicios Generales, del Ministerio de Desarrollo Social, se realizó de manera selectiva la consulta correspondiente en la página Web de EMETRA, para conocer el status de solvencias de tránsito del parque vehicular reportado, consistente en 83 vehículos y 79 motocicletas, haciendo un total de 162 vehículos/motocicletas, se tomaron de muestra 47 vehículos/motocicletas equivalente al 29%. Se estableció que existen dos vehículos con remisiones que a la fecha no han sido canceladas, como se muestra a continuación:

#### Vehículos con multas de tránsito

No. Placa	Fecha de Remisión	Valor Multa	Unidad Administrativa	Persona que lo tiene asignado
O-207BBH	13/08/2015	Q 543.45	Coordinación Departamental Quetzaltenango	Byron Jesús Morales Lopez
O-804BBS	02/04/2019	Q 325.15	Transportes	Juan Felipe García

Base: Elaboración propia, con base a los documentos impresos de consulta remisiones EMETRA.

Este hallazgo es recurrente derivado que en el Informe de Auditoría DAI-041-2017 CUA 60782, del mes de Noviembre 2017 se señaló para que el encargado de la unidad de Transportes, verifique el cumplimiento a las normas de control interno.

#### Criterio

**El Reglamento para la Administración, uso, mantenimiento y reparación de vehículos del Ministerio de Desarrollo Social, "Artículo 4. Responsables b)** Otras responsabilidades del Encargado de Transportes: 7) Mensualmente deberá verificar por internet el Encargado de Transportes las remisiones de tránsito y requerir el pago a los empleados o funcionarios a cargo de los vehículos en la fecha de las mismas, requiriendo además la solvencia de tránsito respectiva; estos pagos correrán por cuenta propia de las personas que tengan o hubieren tenido a su cargo dichos vehículos en las fechas de las infracciones."

#### Causa

Incumplimiento de atribuciones del Encargado de Transportes Ingeniero Juan Luis



Girón Morales en verificar mensualmente el estado de remisiones de tránsito de los vehículos de la institución y solicitar a su vez las solvencias de tránsito a los pilotos responsables.

000020

### Efecto

- Que los vehículos puedan ser detenidos por no estar solventes.
- Que no se disponga de los vehículos en caso de ser detenidos.
- Riesgo de ser sancionado por el máximo ente fiscalizador.

### Recomendación

Que el Subdirector de Servicios Generales, solicite al Encargado de la Unidad de Transportes, la presentación de las solvencias de tránsito mensuales de los vehículos con remisiones, cuyos costos deben ser cubiertos por los responsables de las infracciones.

Que el Encargado de la Unidad de Transportes, verifique en las páginas web de consulta de remisiones de tránsito, el estado de infracciones del 100% de los vehículos de la institución, determinando los responsables y aplicando lo establecido en el reglamento interno relacionado con vehículos.

### Comentario de los Responsables

#### Comentario de la Subdirección de Servicios Generales

En oficio No. SG-MAPE-mp/868-2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica:

- La multa del vehículo O-804BBS fue cancelada por el responsable del vehículo el señor Juan Felipe García. Se adjunta boleta con el pago realizado, así como solvencia de EMETRA.
- La multa del vehículo O-207BBH se está dando seguimiento para solventar la multa, ya que el piloto del vehículo ya no labora en la Institución ya que la infracción fue cometida en el 2015. Se envió oficio No. SG-UT/JLGM/crlm-234-2019 al Juez de Tránsito Municipal en donde se expone la situación y se solicita la exoneración de dicha multa. Cabe mencionar que se realizan revisiones periódicas en el portal de multas de EMETRA, sin embargo la misma no es actualizada diariamente.

### Comentario de Auditoría

Después de analizar los documentos que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna



considera en proceso de solución la recomendación del presente hallazgo, derivado no han pagado la multa del vehículo O-207BBH.

000023



## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

000026

### Hallazgo No.1

#### Falta de elaboración de contratos de arrendamientos de edificios

#### Condición

En las respuestas de evaluación del Control Interno de la Subdirección de Servicios Generales, se comprobó que al 31 de julio de 2019, estaban pendientes de elaborar los contratos de arrendamientos de los inmuebles que ocupan la bodega de almacén en zona 2, bodega archivo RIU, zona 8 y predio de vehículos de FONAPAZ zona 18 del Ministerio, que corresponden al ejercicio 2019, los cuales se describen a continuación:

Ubicación	Propietario	Uso del Inmueble	No. De Contrato	Monto de Renta Mensual	Razones del atraso del pago	Meses sin contrato
3ª. Av. 22-79 Zona 2 Finca el Zapote	Antigua Guatemaya, S.A.	Almacén de Materiales e Insumos	En Elaboración	Q33,933.00	Falta de Documentos de pago de IUSI	7 meses
40 calle A 3-99 zona 8	Corporación VD, S.A.	bodegas de la Subdirección de Inventarios y Archivo RIU	En Elaboración	Q25,000.00	Falta de Documentos de pago de IUSI	7 meses
Km. 18.5 Carretera al Atlántico, Lote 9, El Chato, Zona 18	Inmobiliaria Futura e Inversiones, S.A.	Predio de Vehículos provenientes de FONAPAZ	Pendiente de elaborar	Q12,500.00	El propietario no ha entregado la papelería para realizar el Contrato.	7 meses

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Subdirección de Servicios Generales

Las razones expuestas por el responsable Arquitecto Luis Abel Gordillo Quintana encargado de arrendamientos de la Subdirección de Servicios Generales, indica que se debe que los contratos están pendientes de elaboración por falta de entrega de documentos legales por parte de los propietarios de los inmuebles.

#### Criterio

**Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas establece: en el numeral 1.6 TIPOS DE CONTROLES** "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco



Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y control interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

000021

**Contrato Administrativo de Arrendamiento MIDES-004-2018**, de fecha 28 de febrero de 2018, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Entidad Antigua Guatemala, S.A. CLAUSULA DECIMA INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA RENTA: el atraso consecutivo de dos (2) rentas, dará derecho al propietario a promover la desocupación del inmueble, dando un periodo para la desocupación del inmueble de dos (2) meses.

**Contrato Administrativo de Arrendamiento MIDES-002-2018**, de fecha 28 de febrero de 2018, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Entidad Corporación VD, S.A. CLAUSULA DECIMA INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA RENTA: el atraso consecutivo de dos (2) rentas, dará derecho al propietario a promover la desocupación del inmueble, dando un periodo para la desocupación del inmueble de dos (2) meses.

**Contrato Administrativo de Arrendamiento MIDES-005-2018**, de fecha 28 de febrero de 2018, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Entidad Inmobiliaria Futura e Inversiones, S.A. CLAUSULA DECIMA INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA RENTA: el atraso consecutivo de dos (2) rentas, dará derecho al propietario a promover la desocupación del inmueble, dando un periodo para la desocupación del inmueble de dos (2) meses.

### Causa

- Los propietarios de los inmuebles no han completado la información legal para la elaboración de los respectivos contratos.
- Inadecuada programación del presupuesto de la Subdirección de Servicios Generales.
- Incumplimiento en la ejecución del POA y del PAC.

### Efecto

- La acumulación de pagos pendientes de arrendamiento de edificios repercute negativamente la ejecución presupuestaria de la institución.
- Riesgo de sanciones económicas de acuerdo a los términos del contrato de arrendamiento que finalmente se legalice.
- Riesgo de desalojamiento del bien inmueble utilizando los mismos términos del contrato anterior.
- Riesgo de sanciones de parte del ente fiscalizador externo.



## Recomendación

Que el Director Administrativo conjuntamente con el Subdirector de Servicios Generales realicen todas las gestiones administrativas necesarias para la elaboración y autorización de los contratos administrativos de arrendamientos, previo a utilizar las instalaciones arrendadas.

## Comentario de los Responsables

### Comentario de la Subdirección de Servicios Generales

En oficio No. SG-MAPE-mp/868-2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica:

En relación al inmueble ubicado en 3ª avenida 22-79 zona 2, utilizado por la Subdirección de Almacén de este Ministerio; no se completó la papelería, sino hasta el 28 de junio de 2019, fecha en la que se completó la totalidad de la papelería para la conformación del expediente. Sin embargo, a pesar de haber completado los requisitos, se tuvo el inconveniente de no contar con la suficiente disponibilidad presupuestaria en el renglón "151, Arrendamientos de Edificios y Locales" para realizar los pagos respectivos. Al día de hoy se encuentra completo el expediente y ya se cuenta con el Contrato de Arrendamiento Número MIDES-002-2019, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2019.

Oportunamente se realizó consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica en relación al pago de los meses pendientes del año 2019, amparados en la cláusula Décimo Cuarta, inciso e) Por Convenir a los intereses del Estado "...Por tratarse que una de las partes del presente contrato es EL ESTADO, se conviene que al otorgante se le pagará la renta hasta la efectiva desocupación del inmueble por parte de "EL MINISTERIO"...". Y denominada "MODO DE TERMINAR EL ARRENAMIENTO", explicando la Dirección de Asesoría Jurídica, que no es posible el pago por medio de la cláusula antes referida, ya que es imputable únicamente durante la vigencia del contrato. (adjunto copia de Oficio DAJ-226-2019/DMMM/msap de fecha 12 de junio de 2019).

Con respecto al inmueble ubicado en 40 Calle "A" 3-99 zona 8, utilizado por la Subdirección de Subdirección de Inventarios de este Ministerio y el Registro Integrado de Usuarios -RIU-; se completó la papelería desde el mes de marzo, continuando con las gestiones; se solicitó el dictamen por parte de Dirección Jurídica, el cual no se obtuvo en el tiempo necesario. Sin embargo, a pesar de haber completado los requisitos, se tuvo el inconveniente de no contar con la suficiente disponibilidad presupuestaria en el renglón "151, Arrendamientos de



Edificios y Locales” para realizar los pagos respectivos. Al día de hoy se encuentra completo el expediente y ya se cuenta con el Contrato de Arrendamiento Número MIDES-003-2019, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2019.

000020

Con relación al inmueble ubicado en Km. 18.5 Carretera al Atlántico, Lote 9, El Chato, zona 18, utilizado como predio para resguardo de vehículos provenientes de FONAPAZ, al servicio de este Ministerio; se tuvo problemas legales por parte de la entidad Inmobiliaria Futura, S.A. , habiéndose usurpado la representación legal de la persona nombrada durante el final de año del 2018; haciendo imposible celebrar contrato para el presente año 2019. Al día de hoy se encuentra completo papelería para conformar el expediente en el inmueble ubicado en el kilómetro 20.5 carretera al Atlántico, Palencia; y ya se cuenta con el Contrato de Arrendamiento Número MIDES-004-2019, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2019.

### **Comentario de Auditoría**

Después de analizar los documentos que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna considera **en proceso de solución la recomendación** del presente hallazgo, derivado que no se han completado los expedientes para la elaboración de los contratos.

### **Hallazgo No.2**

#### **Normativa de asignación de parqueos deficiente**

##### **Condición**

En la evaluación del control interno de la Subdirección de Servicios Generales, y en base a la información proporcionada por el encargado de parqueos Sr. Víctor Rogelio Juárez Pérez, se determinó que no existe un manual de la política institucional actualizada y autorizada por la autoridad superior, para la asignación y control de los parqueos internos del edificio Plaza Lauderdale, en donde se ubican las oficinas del MIDES. Únicamente se cuenta con un Convenio, “CONDICIONES DE USO Y RESPONSABILIDAD DE PARQUEO” asignados a funcionarios y empleados seleccionados y/o autorizados, **esta deficiencia es recurrente derivado que ya se ha señalado en auditorías anteriores.**

Al analizar la información de uso de parqueos, se comprobó que figuran todo tipo de empleados desde pilotos, asistentes, encargados, secretarías, delegados, técnicos, procesadores de datos, supervisores, jefes, asesores temporales, Subdirectores, directores y funcionarios de alto nivel, así mismo se reportan parqueos vacíos sin ser asignados.



000022

## Criterio

**Acuerdo Gubernativo No. 87/2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.** Artículo 21 Dirección Administrativa. Inciso a. "Establecer y documentar los procesos administrativos, de conformidad con las reglas y procedimientos contenidos en los Manuales Administrativos y de Procedimientos que elabore para el efecto y sean aprobados por el Despacho Ministerial."

**Numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO** "Toda operación que realice las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe de contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

**Acuerdo Ministerial No. 244-2013, de fecha 14 de junio de 2013, aprueba El Manual de Políticas, Normas, procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa quien tiene bajo su cargo la Subdirección de Servicios Generales,** Normativa del Proceso de Asignación de Parqueo en Edificio Principal de la Institución, establece: Contar con un mecanismo que defina los pasos a seguir para la asignación de un espacio en el parqueo a un funcionario de la institución.

Solicitante, redactar oficio solicitando parqueo en inmueble destinado para ese fin, indicando puesto y visto bueno de jefe inmediato.

Servicios Generales, Subdirector de Servicios Generales analiza solicitud de parqueo y verifica disponibilidad.

Servicios Generales, asigna parqueo, entrega marbete correspondiente e informa a usuario o informa la no disponibilidad.

Servicios Generales, supervisar cumplimiento de la ocupación de vehículos en espacio asignado.

## Causa

- Falta de una política institucional actualizada que regule la asignación de los parqueos del edificio Lauderdale.
- La distribución de los parqueos para uso los funcionarios y empleados se realiza sin directrices claras y precisas.
- El Manual de Políticas, Normas, procesos y Procedimientos de la Subdirección de Servicios Generales del Proceso de Asignación de Parqueo esta desactualizado.



- No se cuenta con un control actualizado de las personas que utilizan los parqueos.

000021

### Efecto

- Que no se tenga el debido control de las personas que utilizan los parqueos de la institución.
- Que los usuarios se estacionen en parqueos donde no les corresponden.

### Recomendación

Que el Director Administrativo conjuntamente con el Subdirector de Servicios Generales procedan a realizar los cambios al Manual de Políticas, Normas, procesos y Procedimientos de la Subdirección de Servicios Generales, para que se actualice el procedimiento de asignación de parqueos.

Que el Director Administrativo realice las gestiones necesarias ante el Director de Diseño y normatividad para la actualización del Manual de Políticas, Normas, procesos y Procedimientos de la Subdirección de Servicios Generales y le dé seguimiento hasta su aprobación.

Que se realice periódicamente una evaluación de los parqueos asignados al personal para verificar que sea personal activo de la institución los que lo utilizan.

### Comentario de los Responsables

#### Comentario de la Subdirección de Servicios Generales

En oficio No. SG-MAPE-mp/868-2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica: “ El Manual sobre el cual se tiene la normativa para la asignación de parqueos en el edificio principal de la Institución es el autorizado según Acuerdo Ministerial No. 244-2013 de fecha 14 de junio de 2013. Actualmente la asignación de espacios de parqueo para personal de la Institución es autorizada por autoridades superiores y no a discreción de la subdirección de servicios generales. Actualmente se tiene el proceso de actualización del Manual de Políticas, Normas y Procesos en donde se detalla el proceso para la asignación de parqueos, dicho Manual se encuentra en trámite de autorización.”

#### Comentario de Auditoría

Después de analizar los documentos que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna considera **en proceso de solución la recomendación** del presente hallazgo, derivado que la actualización del Manual de Políticas, Normas, procesos y



Procedimientos se encuentra en trámite de autorización, en donde se detalla el proceso para la asignación de parqueos.

000020

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

### **INFORME DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS:**

Mediante oficio DAI-595-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, se solicitó al Director Administrativo Licenciado Jorge Alberto Cruz Ramirez y al Subdirector de Servicios Generales Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, para que indique si tienen pendiente de cumplir recomendaciones de hallazgos notificados por la Contraloría General de Cuentas, durante el periodo auditado.

El Subdirector de Servicios Generales mediante Oficio-SG-MAPE/If-799/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, indica: "...Derivado de lo anterior me permito informar que el periodo del 1 de noviembre de 2018 al 31 de julio de 2019 no existe ningún hallazgo por parte de la Contraloría."

### **INFORME DE AUDITORIA INTERNA:**

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender según informes de auditoría anterior número DAI-I-048-2018, CUA 71439, DICIEMBRE 2018. Para el efecto, se les envió a los responsables los oficios DAI-591-2019, DAI-592-2019, DAI-593-2019 y DAI-594-2019, todos los oficios de fecha 12 de agosto de 2019, para que informaran a esta Dirección por escrito sobre el avance o implementación de las recomendaciones incluidas en el informe mencionado anteriormente.

Basándonos en las respuestas de los responsables, la situación del Hallazgo queda de la siguiente manera:

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **INFORME DAI-048-2018 CUA 71439 DICIEMBRE 2018**

#### **DEFICIENCIA NO. 2**

#### **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR EN DESUSO**

#### **Comentario de la Subdirección de Servicios Generales**

En oficio No. SG-MAPE/If-795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica "...Derivado de lo anterior me permito adjuntar la información solicitada."



000019

Oficio SG-LFGA-LG-758-2019, de fecha 13 agosto de 2019, emitido por el Arquitecto Luis Abel Gordillo Quintanilla de la Subdirección de Servicios Generales donde textualmente indica: "Los números telefónicos a los que se hace referencia se encuentran en uso en la actualidad, únicamente se encuentra el número 55418371 pendiente de asignación del 01 de febrero de 2019 al 31 de agosto de 2019."

#### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar los documentos que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna considera en proceso la recomendación, del presente hallazgo, derivado que en la actualidad se encuentra 1 línea que no está asignada, el número 55418371.

#### **INFORME DAI-048-2018 CUA 71439 DICIEMBRE 2018**

##### **DEFICIENCIA NO. 3**

##### **DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO EN LA ASIGNACIÓN Y USO DE PARQUEOS INTERNOS**

#### **Comentario de la Subdirección de Servicios Generales**

En oficio No. SG-MAPE/lf-795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica "...Derivado de lo anterior me permito adjuntar la información solicitada."

En la condición numeral 1 No se tuvo a la vista una política Institucional de asignación de los 370 parqueos...

Oficio SG-LFGA/vj-791/2019, de fecha 19 agosto de 2019, emitido por el señor Victor Rogelio Juárez Pérez, encargado de seguridad de Instalaciones de la Subdirección de Servicios Generales donde textualmente indica: Según Oficio SG-MALS-mi-866-2018, de fecha 7 de diciembre del 2018, se nos instruyó por escrito cual debe ser el procedimiento a seguir para la asignación de los parques. (se adjunta copia del oficio) El listado que se envió a Dirección de Auditoría Interna. Por lo tanto se estará revisando cada uno de los convenios como también se estará revisando la estructura del Ministerio de Desarrollo Social para asignación de parqueos a las personas que corresponda.

En la condición numeral 2 Existe un convenio denominado CONVENIO, CONDICIONES DE USO Y RESPONSABILIDAD DE PARQUEO...

Respuesta:

"Los actuales convenios quedaron pendientes de firma por cese de funciones de la señora Directora Administrativa. El formato de convenio que actualmente se utiliza



para la asignación de parqueos, tiene los datos necesarios, tanto del usuario como del vehículo que va a ingresar, también incluye el renglón presupuestario y la unidad administrativa, como fue solicitado. (Se adjunta formato).”

000018

En la condición numeral 3 Según el listado de control de parqueos proporcionado por la subdirección de Servicios Generales existen 49 parqueos asignados que no cuentan con el registro del número de placa.

Respuesta:

Los registros de las placas que se encuentran pendientes de anotarlas en el listado, es debido que el personal se encuentra realizando el traspaso de los documentos del vehículo y otros porque recientemente ingresaron a la institución y están pendiente de entrega de la documentación, siendo 15 personas; y no como se indica en el documento. (se adjunta listado de control de parqueo)

En la condición numeral 4 Los parqueos números 47 y 211 fueron asignados a personal que cambio de puesto, funciones, renglón presupuestario y/o unidad administrativa, sin actualizar el convenio de uso del parqueo y sin hacer la devolución de la tarjeta asignada.

Respuesta:

El parqueo número 47 se encontraba asignado a la Licenciada Silvana Guevara Rosales, quien fungía como Directora de la Dirección de Promoción Social, por instrucciones del Vicedespacho se le cambió el parqueo, asignándole el número 228, con fecha 9 de abril del 2019. Actualmente el parqueo número 47 se encuentra asignado al Licenciado Norman Octavio Mendoza Domínguez quien funge como Director de Promoción Social (se adjunta CONVENIO).

La tarjeta número 211, en oficio DA-413-2018-EFYG/cl de fecha 31 de octubre de 2018, el Licenciado Edgar Fabricio Yanes Galindo Director Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, da instrucciones que la señorita Paola Maite Rodríguez Mejía a partir del día 05 de noviembre ya no usara el parqueo ubicado en el edificio Plaza Lauderdale, sino la señorita Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locon, de la Dirección Financiera. Pero en oficio DA-460-2018-EETC-lc de fecha 26 de noviembre del 2018, indica el Licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun Director Administrativo a.i. giró instrucciones que quedaba sin efecto el requerimiento anterior. (Se adjuntan Oficios), hacemos la aclaración que la Licenciada Paola Maite Rodríguez Mejía actualmente utiliza el parqueo en mención.

En la condición numeral 5 El parqueo numero 285 fue asignado a la señora Gabriela González quien no se localizó en el sistema de administración de Recursos Humanos de este Ministerio.

Respuesta:

La señora Gabriela González, cesó sus funciones como consultora externa del Despacho Superior.

Actualmente el parqueo 285 está asignado a Maria Alejandra Cifuentes Vargas según puesto nominal Profesional III en el Despacho Superior. Según consta en el



listado control de parqueos enviado a la Direccion de Auditoria Interna con fecha 09 de agosto del 2019. (Se adjunta listado de control de parqueo). 000017

En la condición numeral 6 De la muestra seleccionada de 50 parqueos, se comprobó físicamente que 12 son utilizados por vehículos distintos a los autorizados en el convenio.

Respuesta:

Se verifico el listado de control de parqueos enviado con fecha 09 de agosto del 2019 a la dirección de Auditoria Interna con el listado del cuadro adjunto al documento de Implementación de Recomendaciones, Direccion de Auditoria Interna Auditoria de Cumplimiento DAI-N-042-2019, CUA 79672, detallándose lo siguiente:

No.1 - La persona que tiene asignado el parqueo número 46, posee dos (2) vehículo, pendiente que actualice documentos del vehículo placa P-566GZD.

No.2 - la persona ubicada en el parqueo numero 51 paso al parqueo número 87; actualmente el parqueo número 51 lo ocupa el Licenciado Cesar Augusto Medina Gonzalez Director de Monitoreo y Evaluación.

No.3 la persona que tiene asignado el parqueo número 67 cambio vehículo, con placa P-770BMR según consta el listado adjunto.

No.4 - La persona del parqueo número 82 posee dos vehículos, las placas están reportadas en el listado adjunto.

No.5 - La persona descrita en el cuadro Marilyn Estrada ya no labora para la institución y actualmente lo ocupa Mildre Quijada de la Direccion de Recurso Humanos.

No.6 - La persona descrita en el cuadro, parqueo número 132, Lic. Julio Cesar Cojulun ya no labora para la institución y actualmente lo ocupa el Lic. Carlos Humberto Hall Asesor del Vicedespacho de Política.

No.7 - La persona del parqueo número 170 posee dos vehículos, las placas que aparecen en el cuadro está pendiente de actualizar.

No.8 - La persona del parqueo número 200 posee dos vehículos, los datos de las placas están reportadas según listado adjunto.

No.9 - La persona del parqueo número 225 posee dos vehículos, los datos de las placas están reportadas según listado adjunto.

No.10 - La persona que aparece en el cuadro, se le traslado al parqueo número



43, por ser una persona con discapacidad.

No.11 - La persona ubicada en el parqueo número 235 tiene reportada la placa P-375HBW según listado adjunto.

No.12 - actualmente el parqueo numero 250 lo ocupa Marck Emerson Rubio Morales, Asesor de la Dirección de FODES

Hay servidores públicos que cuentan con más de un vehículo, a la fecha solo han reportado solamente una, estamos en el proceso de registro de las placas respectivas.

### **Comentario de Auditoria Interna**

Después de analizar los documentos que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna **considera en proceso de solución los numerales 1, 2, 3 y 6, de la condición del presente hallazgo**, derivado que en el numeral 1 estarán revisando cada uno de los convenios, numeral 2 los actuales convenios quedaron pendientes de firma por cese de funciones de la señora Directora Administrativa, numeral 3 Los registros de las placas que se encuentran pendientes de anotarlas en el listado, es debido que el personal se encuentra realizando el traspaso de los documentos del vehículo, numeral 6 hay servidores públicos que cuentan con más de un vehículo a la fecha solo han reportado uno la subdirección de servicios Generales está en proceso de registro de la placas.

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

**INFORME DAI-041-2017 CUA 60782 NOVIEMBRE 2017**

**Hallazgo No. 2**

**Vehículos de transporte con remisiones de transito**

### **Comentario de la Subdirección de Servicios Generales**

En oficio No. SG-MAPE/If-795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica "...Derivado de lo anterior me permito adjuntar la información solicitada."

Oficio MIDES/UT/JLGM-216-2019, de fecha 19 agosto de 2019, emitido por el Ingeniero Juan Luis Girón Morales, encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales donde textualmente indica:



00001

“En la condición indican que existen vehículos con remisiones de tránsito pendientes de pagar (O-287DYM, O-812BBS, O-789BBG, O-230BBH, O-805BBS, M-847BWR, M-642DDX, M-623DDX, M-621DDX y M-622DDX.”

“Por lo que me permito informar que todas las multas fueron canceladas a excepción del O-789BBG ya que dicha persona ya no labora para el MIDES, derivado de lo anterior se solicitó al Juez de EMETRA la exoneración de la multa debido a que en su momento el encargado de Transportes no realizó el requerimiento.”

“Actualmente las M-642DDX y M-623DDX tiene multas de tránsito correspondientes al año 2019, por lo que se emitieron oficios No. SG-UT/JLGM/ar-193-2019 al señor Luis Fernando Del Cid y oficio No. SG-UT/JLGM/ar-193-2019 al señor Hugo Otoniel Izep Arias ambas de fecha 05 de agosto de los corrientes. Por lo que se les dio plazo para que a más tardar el 3 de septiembre solventen las multas. Con esto se demuestra que existe control sobre las remisiones de tránsito para realizar el cobro de forma oportuna. Por lo que se solicita dar por atendido el hallazgo.”

#### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar los documentos que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna **considera en proceso la recomendación**, del presente hallazgo, derivado que falta cancelar la multa del vehículo con placas O-789BBG, y las motocicletas número de placa M-642DDX y M-623DDX tienen multas de tránsito correspondientes al año 2019.

#### **INFORME DAI-041-2017 CUA 60782 NOVIEMBRE 2017**

##### **Hallazgo No. 4**

**Convenios de Cooperación Interinstitucional por préstamos de vehículos, vencidos**

#### **Comentario de la Subdirección de Servicios Generales**

En oficio No. SG-MAPE/If-795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica “...Derivado de lo anterior me permito adjuntar la información solicitada.”

Oficio MIDES/UT/JLGM-216-2019, de fecha 19 agosto de 2019, emitido por el Ingeniero Juan Luis Girón Morales, encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales donde textualmente indica:

En la condición indican que los siguientes vehículos se encuentran asignados en



otras instituciones:

00001

- a. O-818BBS al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- b. O-815BBS Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- c. O-205BBH, O-211BBH y O-222BBH Consejo Nacional para la Juventud.

Derivado de lo anterior me permito informar que el O-818BBS se encuentra en uso del Ministerio de Desarrollo Social asignado en tarjeta de responsabilidad (adjunto) al señor Edenilson Hernandez Alvarez. . Por lo que se solicita dar por atendido el hallazgo.

El pick up O-815BBS se encuentra en el taller AutoFinish en proceso de reparación por lo que adjuntamos carta en donde indican que se estará entregando aproximadamente en la segunda semana de septiembre. Por lo que se solicita dar por atendido el hallazgo.

Los pick up O-205BBH, O-211BBH y O-222BBH se encuentran en el Consejo Nacional Para la Juventud, se adjunta oficio No. UT/JLGM-422-2018 dirigido a la Licenciada Nineth Escobar Cabrera en donde se le solicita información sobre si se iban autorizar el préstamo de dichos vehículos, del cual no se tuvo respuesta. Derivado del reciente cambio de Viceministro Administrativa y Financiero se le informo a la Dirección Administrativa sobre la situación de dichos vehículos por lo que indico que se solicitara nuevamente la devolución de los vehículos. Por lo que solicitamos dar parcialmente atendido en virtud que aún está en proceso de devolución.

### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría considera **Proceso de Solución la recomendación**, del presente hallazgo, derivado que el Ingeniero Juan Luis Girón Morales, encargado de Transporte manifestó que “solicito a la viceministra Licenciada Nineth Escobar Cabrera información sobre si se iban autorizar el préstamo de dichos vehículos, del cual no se obtuvo respuesta.”

## **INFORME DAI-041-2017 CUA 60782 NOVIEMBRE 2017**

### **Hallazgo No. 5**

#### **Deficiente gestión de recuperación de vehículo ante la aseguradora**

### **Comentario de la Subdirección de Servicios Generales**

En oficio No. SG-MAPE/If-795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica “...Derivado de lo anterior me permito adjuntar la información



solicitada.”

000010

Oficio MIDES/UT/JLGM-216-2019, de fecha 19 agosto de 2019, emitido por el Ingeniero Juan Luis Girón Morales, encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales donde textualmente indica:

El pick up placas O-208BBH le fue robado al señor Luis Manuel Duran Quiñonez, en abril del 2017 quien incumplió al dejar el vehículo en resguardo en las instalaciones del Ministerio así mismo no dio aviso oportuno del robo. Actualmente la Unidad de Transportes completo con toda la documentación requerida por la aseguradora para tener la oferta (adjunta) de la aseguradora para la indemnización del robo del vehículo. Quedando únicamente pendiente el pago del deducible por parte del Señor Luis Manuel Duran, a quien en retiradas oportunidades se le ha solicitado el pago del mismo para hacer efectivo la indemnización por parte de la aseguradora tal y como se demuestra en los oficios No. MIDES-UT/JLGM-361-2018. Por lo que solicitamos dar parcialmente atendido en virtud que aún está en proceso de indemnización.

#### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría **considera en proceso de Solucion la recomendación**, del presente hallazgo, derivado se está gestionando ante la aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional la indemnización del monto asignado del pick up placas O-208BBH.

### **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **INFORME DAI-041-2017 CUA 60782 NOVIEMBRE 2017**

##### **Hallazgo No. 3**

##### **Deficiencias en expedientes pendientes de Liquidación de Vales de Cupones de Combustible**

#### **Comentario de la Subdirección de Servicios Generales**

En oficio No. SG-MAPE/If-795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica “...Derivado de lo anterior me permito adjuntar la información solicitada.”

Oficio MIDES-CC-AO-zp/042-2019, de fecha 13 agosto de 2019, emitido por el Licenciado Arnoldo Feliciano Ochoa Godínez, encargado de Caja Chica y Combustibles de la Subdirección de Servicios Generales donde textualmente indica:



O-215 BBH, Se presentó la Documentación de Descargo, la Dirección de Auditoría Interna, lo considero parcialmente atendido pues recomiendan que esta Unidad de Caja chica y Combustibles gestione ante la Subdirección de Servicios Generales como proceder ante estas situaciones por lo que en oficio MIDES-CC-AO-zp-/003-2019 hicimos la solicitud respectiva. (Adjunto copia).

### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría **considera en proceso la recomendación**, del presente hallazgo, derivado que la Subdirección de Servicios Generales no ha realizado una instrucción al encargado de Caja Chica y Combustible de la unidad ejecutora 201 de cómo proceder ante eventualidades de accidente o robo de documentos como sucedió en este caso.

### **INFORME DAI-041-2017 CUA 60782 NOVIEMBRE 2017**

#### **Hallazgo No. 5**

#### **Deficiencia en distribución de cupones de combustible**

#### **Comentario de la Subdirección de Servicios Generales**

En oficio No. SG-MAPE/If-795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica "...Derivado de lo anterior me permito adjuntar la información solicitada."

Oficio MIDES-CC-AO-zp/042-2019, de fecha 13 agosto de 2019, emitido por el Licenciado Arnoldo Feliciano Ochoa Godínez, encargado de Caja Chica y Combustibles de la Subdirección de Servicios Generales donde textualmente indica:

En las recomendaciones la Auditoría Interna, pide que la Dirección Administrativa gire instrucciones al Subdirector de Servicios Generales para velar por el fiel cumplimiento de la legislación vigente del país. De lo anterior desconozco si se efectuó dicha instrucción.

#### **Comentario del encargado de caja chica y combustible del Fondo de Protección Social**

En oficio Of-CC-EG/071-2019, de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por el señor Ernesto Guarcax Tautiu, encargado de caja chica y combustible del Fondo de Protección Social, con Visto Bueno del Licenciado Herbert Francisco Toledo Vides Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, textualmente indica "El vehículo Placa 0-808BBS a cargo de la Dirección de Asistencia Social de fecha



inicial el 18 de abril de 2017 al 17 de mayo de 2017, no nos compete responder debido a la asignación temporal de responsabilidad de Vehículo, la cual es realizada por la Unidad de Transportes.

000011

### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y el señor Ernesto Guarcax Tautiu, encargado de caja chica y combustible del Fondo de Protección Social, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado no adjuntan documentos de soporte.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **INFORME DAI-037-2016 CUA 50714 MAYO 2016**

#### **Hallazgo No. 2**

#### **Deficiencias en la administración de los vehículos recibidos de Fonapaz**

### **Comentario de la Subdirección de Servicios Generales**

En oficio No. SG-MAPE/If-795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, textualmente indica "...Derivado de lo anterior me permito adjuntar la información solicitada."

Oficio MIDES/UT/JLGM-216-2019, de fecha 19 agosto de 2019, emitido por el Ingeniero Juan Luis Girón Morales, encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales donde textualmente indica:

En la condición establece que existen 13 vehículos prestados al Ministerio de la Defensa por medio de acta No. SMG-DM-13-2016 de fecha 25 de febrero del 2016. 2 vehículos asignados a la unidad de transportes de forma verbal (lo cual no es verídico) 3 motocicletas estacionadas en la Unidad de Transportes. Derivado de lo anterior me permito informo que los vehículos se encuentran en proceso de traslado a nombre del Ministerio de Desarrollo Social por parte de la Subdirección de Inventarios que es la Unidad encargada de gestionar todos los bienes del Ministerio incluidos los recibidos por FONAPAZ. Así mismo los vehículos que se encuentran en uso del MIDES están asignados en tarjetas de responsabilidad (adjuntas) cumpliendo que lo establecido, lo cual demuestra que si existe control sobre los mismos. De igual forma se le respondió sobre lo anterior en el oficio No. MIDES-UT-JLGM-426-2018 de fecha 30 de noviembre del 2018. Por lo que se solicita dar por atendido el presente hallazgo.

### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez



Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que los vehículos se encuentran en proceso de traslados a nombre del Ministerio de Desarrollo Social por parte de la Subdirección de Inventarios.

## INFORME DAI-037-2016 CUA 50714 MAYO 2016

### Hallazgo No. 3

#### Vehículo no asegurado por trámite de baja ante la Dirección de Bienes del Estado

#### Comentario de la Subdirección de Inventarios

En oficio No. SUBINV-508-2019-ET/br, de fecha 21 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun, Subdirector de Inventarios textualmente indica "De acuerdo a la recomendación emitida, se hace del conocimiento que esta Subdirección para dar cumplimiento procedió según OFICIO SUBINV-493-2019-ET/ep de fecha 13 de agosto de 2019, a solicitar a la Subdirección de Servicios Generales información con relación al vehículo placas O-212BBH, Modelo 2010, dando respuesta por medio de Oficio No. MIDES-SG-UT/JLGM-217-2019 de fecha 20/08/2019, al cual adjuntan copia del acta No. 012-2019 de fecha 20/08/2019, con la aplicación del punto segundo descrito en acta No. 034-2016.

Como se indica en ampliación de dicho punto, se consignó mal (por error involuntario), la vigencia de la póliza, siendo lo correcto del 15/10/2010 al 15/10/2011.

Así también, adjuntan copia de Oficio No. RASYF-1157-2019 de fecha 01/08/2019 de la Aseguradora y Afianzadora de El Crédito Hipotecario Nacional, en el cual indican que procederán con la indemnización del Vehículo en mención."

Oficio RASYF-1157-2019, de fecha 01 agosto de 2019, emitido por el Señor Abner Geovany Colindres Gálvez, auxiliar administrativo del Crédito Hipotecario Nacional textualmente indica: "se hace referencia, al siniestro por Perdida Total del vehículo tipo Pick Up, marca Toyota, modelo 2010, placas O-0212BBH, del Ministerio de Desarrollo Social, ocurrido el día 16 de marzo de 2011, sobre el particular informamos que se determinó el valor de indemnización por el vehículo en mención es de Q130,000.00. Por lo antes indicado quedamos a la espera de una respuesta para continuar con el proceso de indemnización."

#### Comentario de Auditoría Interna

Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun, Subdirector de Inventarios, la comisión de auditoría considera en



proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que está en proceso el pago de la indemnización del Pick Up, marca Toyota, modelo 2010, placas O-0212BBH. 000009

## INFORME DAI-I-072-2016 CUA 58980 JULIO 2016

### Hallazgo No. 3

#### Falta de acceso del sistema informático a inventarios

#### Comentario de la Dirección Administrativa

No se recibió respuesta de este hallazgo.

#### Comentario de Auditoría Interna

En Oficio Numero DAI-591-2019, de fecha 12 de agosto 2019, se le notificó al Licenciado Jorge Alberto Cruz Ramirez, Director Administrativo, para que se sirva informar el avance o cumplimiento de esta recomendación. Sin embargo no se recibió respuesta de este hallazgo. Derivado de lo anterior, la comisión de auditoría considera No atendida la recomendación, del presente hallazgo.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

000008

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGAR FABRICIO YANES GALINDO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	17/09/2018	15/11/2018
2	ERICK ESTUARDO TOC COJULUN	DIRECTOR ADMINISTRIVO, A.I.	19/11/2018	04/12/2018
3	JUAN LUIS GIRON MORALES	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES	25/06/2018	
4	ESTELA DUGAL MARTINEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA A.I.	05/12/2018	31/01/2019
5	ESTELA DUGAL MARTINEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/02/2019	29/07/2019
6	MANUEL AUGUSTO LEMUS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	26/09/2017	14/01/2019
7	LESTER FERNANDO GARCIA AMEZQUITA	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	21/01/2019	29/07/2019
8	MARVIN ARTURO PEREZ ESTRADA	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	01/08/2019	
9	JORGE ALBERTO CRUZ RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	05/08/2019	
10	LUIS ABEL GORDILLO QUINTANA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	17/09/2012	



COMISION DE AUDITORIA

000007

*Lic. Eliseo Tax Zamora*  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
ELISEO TAX ZAMORA  
Auditor

  
LIC. José Eulalio Andrade López  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
JOSÉ EULALIO ANDRADE LÓPEZ  
Supervisor

  
ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN  
Sub Director

*Lic. Alberto Emmanuel Soto de León*  
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
AURA REBECA ORELLANA FLORES  
Licda. Aura Rebeca Orellana Flores  
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  




000006

ANEXOS

ANEXO 1

CRONOGRAMA

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
Subdirección de Servicios Generales, Dirección Administrativa, Informe CUA 79672

ANEXO 1

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Orden	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios de Auditoría	Estatus	
1	71439	HALLAZGOS MONETARIO S Y DE INCLUIR PLAN DE TRABAJO DE ASPECTOS LEGALES	1	INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE USO Y PAGO DE TELÉFONA CIUDAD	1. Que la Dirección Administrativa que instrucciones por escrito a la Subdirección de Servicios Generales para que realice un inventario de teléfonos móviles del servicio que tiene contratado el Ministerio, para sean referidos a personal que no tiene asignado un número de teléfono móvil, en caso que se refiera al Ministerio, cambio de parámetro/código en orden por la Subdirección correspondiente. 2. Que la Dirección Administrativa realice por escrito a la Dirección de Recursos Humanos para que cuando reciba del trabajo de algún colaborador de este Ministerio, se informe de manera inmediata a la Subdirección de Servicios Generales para que éste verifique dentro de sus registros que no tenga asignado el servicio de telefonía celular móvil, se sumamente importante que se informe a comunicación en el caso del registro 05, en virtud que que no tiene relación de dependencia con el Ministerio.	Deposito de analizar los documentos que emitió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna concluye atendida la recomendación del presente hallazgo, derivado que la menor cantidad, se emisionen los registros telefónicos, los cuales se encuentran en buenas condiciones. El análisis de Auditoría se realizó en base a los documentos adjuntos al Oficio No. SC/MAR/79672/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales. Oficio No. SC/MAR/79672/2019, de fecha 13 agosto de 2019, emitido por el Arquitecto Luis Abel González Quiñanilla de la Subdirección de Servicios Generales.	Atendida	
2	71439	HALLAZGOS DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	1	DESACTIVACION DEL USO Y PAGO DE TELÉFONA CIUDAD	1. Que la Dirección Administrativa que instrucciones por escrito a la Subdirección de Servicios Generales para que se cumpla con las obligaciones indicadas en el convenio del hallazgo y que de manera inmediata atienda las correcciones necesarias, en virtud que el convenio de uso de telefonía es el documento contractual de los derechos y obligaciones que contraen los usuarios del servicio de telefonía móvil. Asimismo la Subdirección de Servicios Generales coordine junto con el encargado de Telefonía Móvil atender lo mencionado. 2. Que la Dirección Administrativa que instrucciones por escrito a la Subdirección de Servicios Generales, para que realice un inventario de teléfonos móviles del servicio que tiene contratado el Ministerio, para sean referidos a personal que no tiene asignado un número de teléfono móvil, en caso que se refiera al Ministerio, cambio de parámetro/código en orden por la Subdirección correspondiente. 3. Que la Subdirección de Servicios Generales que instrucciones por escrito al Encargado de Telefonía Móvil para que realice un inventario de teléfonos móviles y envíe la información resultante del personal que tiene asignado el servicio.	1. Que la Dirección Administrativa, solicite a todas y las Direcciones, Subdirecciones y demás Unidades dependientes de la Auditoría Interna celular móvil asignada a personal bajo su cargo, se debe verificar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el convenio del hallazgo, y que de manera inmediata atienda las correcciones necesarias, en virtud que el convenio de uso de telefonía es el documento contractual de los derechos y obligaciones que contraen los usuarios del servicio de telefonía móvil. Asimismo la Subdirección de Servicios Generales coordine junto con el encargado de Telefonía Móvil atender lo mencionado. 2. Que la Dirección Administrativa que instrucciones por escrito a la Subdirección de Servicios Generales, para que realice un inventario de teléfonos móviles del servicio que tiene contratado el Ministerio, para sean referidos a personal que no tiene asignado un número de teléfono móvil, en caso que se refiera al Ministerio, cambio de parámetro/código en orden por la Subdirección correspondiente. 3. Que la Dirección Administrativa gestione ante la empresa de telefonía celular, incluya contratos, la posibilidad de reducir y/o aumentar la cantidad de líneas telefónicas según sean necesarias, para estar dentro de presupuesto.	Deposito de analizar los documentos que emitió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna concluye atendida la recomendación del presente hallazgo, derivado que se actualizó la normativa en enero 2016 de acuerdo a la Ley de Responsabilidad por Responsabilidad del usuario que se actualizó en el Oficio No. SC/MAR/79672/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio SC/MAR/79672/2019, de fecha 13 agosto de 2019, emitido por el Arquitecto Luis Abel González Quiñanilla de la Subdirección de Servicios Generales.	Atendida
3	71439	HALLAZGOS DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	2	DEFICIENCIA EN EL CONTROL DE LA ACTIVACION Y USO DE PAQUETES INTERNOS	1. Que la Dirección Administrativa en conjunto con la Subdirección de Servicios Generales proceda a efectuar la asignación de paquetes, basados en la normativa vigente que indica que los paquetes asignados con el consentimiento para el funcionamiento del Ministerio debidamente a estas según categoría, responsabilidad y rango del puesto que ocupan, así mismo considerar que la cantidad de personal de esta categoría no es posible asignar paquetes a todos, por lo que la asignación debe ser de acuerdo a una política establecida, efectuando los procesos de manera transparente, con apoyo del proceso proceda a finalizar los contratos de uso de paquetes. 2. Que la Subdirección de Servicios Generales que instrucciones por escrito al Encargado de Paquetes, para que realice un inventario de los vehículos que ingresan al edificio para ser autorizados para ingresar al edificio y mantener un listado de expesa de asignación de paquetes, para que cuando exista disponibilidad seguir en orden por fecha de solicitud.	Deposito de analizar los documentos que emitió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna concluye atendida la recomendación del presente hallazgo, derivado que se actualizó la normativa en enero 2016 de acuerdo a la Ley de Responsabilidad por Responsabilidad del usuario que se actualizó en el Oficio No. SC/MAR/79672/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio SC/MAR/79672/2019, de fecha 13 agosto de 2019, emitido por el Arquitecto Luis Abel González Quiñanilla de la Subdirección de Servicios Generales.	En proceso	
4	71439	HALLAZGOS DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	3	DEFICIENCIA EN EL CONTROL DE LA ACTIVACION Y USO DE PAQUETES INTERNOS	1. Que la Dirección Administrativa en conjunto con la Subdirección de Servicios Generales proceda a efectuar la asignación de paquetes, basados en la normativa vigente que indica que los paquetes asignados con el consentimiento para el funcionamiento del Ministerio debidamente a estas según categoría, responsabilidad y rango del puesto que ocupan, así mismo considerar que la cantidad de personal de esta categoría no es posible asignar paquetes a todos, por lo que la asignación debe ser de acuerdo a una política establecida, efectuando los procesos de manera transparente, con apoyo del proceso proceda a finalizar los contratos de uso de paquetes. 2. Que la Subdirección de Servicios Generales que instrucciones por escrito al Encargado de Paquetes, para que realice un inventario de los vehículos que ingresan al edificio para ser autorizados para ingresar al edificio y mantener un listado de expesa de asignación de paquetes, para que cuando exista disponibilidad seguir en orden por fecha de solicitud.	Deposito de analizar los documentos que emitió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna concluye atendida la recomendación del presente hallazgo, derivado que se actualizó la normativa en enero 2016 de acuerdo a la Ley de Responsabilidad por Responsabilidad del usuario que se actualizó en el Oficio No. SC/MAR/79672/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio SC/MAR/79672/2019, de fecha 13 agosto de 2019, emitido por el Arquitecto Luis Abel González Quiñanilla de la Subdirección de Servicios Generales.	En proceso	

4

00000

ANEXO 1..

GOBIERNO

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
Subdirección de Servicios Generales, Dirección Administrativa, Informe CUA 79672

ANEXO 1

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Orden	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios de Auditoría	Estatus
5	60732	HALLAZGOS MONETARIO S Y DE INCLAMUIMI ENITO DE ASPECTOS LEGALES	2	Vehículo de transporte con remolque de tronzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que la Dirección Administrativa vea y gire instrucciones al Subdirector de Servicios Generales, para que se verifique el cumplimiento a las normas de control interno, relacionadas con las atribuciones de sus jefes y la unidad de transporte establecida en el Reglamento para la Administración, uso, mantenimiento y reparación de vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.</li> <li>Que el Subdirector de Servicios Generales, solicite al Encargado de la Unidad de Transporte, la oportunidad de las reuniones de trabajo mensuales de los vehículos con remolques, cuyos datos deben ser recibidos por las responsabilidades de las direcciones.</li> <li>Que el Encargado de la Unidad de Transporte, verifique en las páginas web de consulta de remolques de trabajo, el estado de defracciones del 100% de los vehículos de la institución, determinando los responsables y pidiendo se establezca el reglamento interno relacionado con vehículos.</li> </ul>	<p>Después de analizar los documentos que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna considera en proceso la revisión de los documentos que se encuentran en el expediente de la Unidad de Transporte con el número de expediente 0779886, y las modificaciones de datos M44700X y M443101C de la Unidad de Transporte correspondientes al año 2018. El análisis de Auditoría se realizó en base a los documentos adjuntos al oficio No. 55-MADEF/17/379/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales.</p>	En proceso
6	60732		3	Incumplimiento a normativa legal interna	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Subdirector de Servicios Generales, gire instrucciones al Encargado de la Unidad de Transporte, para que se verifique el cumplimiento a la normativa legal interna y trasladar a la Unidad de Caja Chica y Combustible de la Unidad Operativa 2011, la copia de control interno de suministro de combustible por vehículo.</li> <li>El Director de la Unidad Operativa Fondo de Protección Social, solicite las sesionadas de control interno de suministro de combustible por vehículo, para su registro en la Unidad de Caja Chica y Combustible.</li> </ul>	<p>Después de analizar el documento que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna considera en proceso la revisión de los documentos que se encuentran en el expediente de la Unidad de Transporte con el número de expediente 0779886, y las modificaciones de datos M44700X y M443101C de la Unidad de Transporte correspondientes al año 2018. El análisis de Auditoría se realizó en base a los documentos adjuntos al oficio No. 55-MADEF/17/379/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales.</p>	Atendida
7	60732		4	Comisión de Control Interno Intencionalidad por préstamo de vehículos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que la Dirección Administrativa, vea y gire instrucciones para que de manera inmediata se realice la revisión de los vehículos que fueron prestados a otras instituciones.</li> <li>Que el Subdirector de Servicios Generales vea y gire instrucciones para implementar el control interno necesario y solicitar a la Unidad del Ministerio que correspondiente, copia de los Convenios de colaboración realizados con otras instituciones, así mismo, en forma conjunta con la Unidad de Transporte, se investigue la situación actual de los vehículos prestados.</li> </ul>	<p>Después de analizar el documento que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna considera en proceso la revisión de los documentos que se encuentran en el expediente de la Unidad de Transporte con el número de expediente 0779886, y las modificaciones de datos M44700X y M443101C de la Unidad de Transporte correspondientes al año 2018. El análisis de Auditoría se realizó en base a los documentos adjuntos al oficio No. 55-MADEF/17/379/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales.</p>	En proceso
8	60732		5	Dificultad gestión administrativa por préstamo de vehículos entre las direcciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Dirección Administrativa vea y gire instrucciones al Subdirector de Servicios Generales y al Encargado de la Unidad de Transporte, para que a partir de la fecha se cumpla en el Reglamento para la Administración, uso, mantenimiento y reparación de vehículos, en relación al adecuado registro de los vehículos, en las instalaciones de la institución, así mismo, mantener un adecuado control de los vehículos con que cuenta el Ministerio y de las personas que los tengan bajo su responsabilidad.</li> <li>La Dirección Administrativa vea y gire instrucciones para el cumplimiento de las obligaciones del personal administrativo y financiero, que promuevan la transparencia, eficiencia, calidad del gasto y medición de cuentas.</li> </ul>	<p>Después de analizar el documento que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría interna considera en proceso la revisión de los documentos que se encuentran en el expediente de la Unidad de Transporte con el número de expediente 0779886, y las modificaciones de datos M44700X y M443101C de la Unidad de Transporte correspondientes al año 2018. El análisis de Auditoría se realizó en base a los documentos adjuntos al oficio No. 55-MADEF/17/379/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales.</p>	En proceso

CA

000004

CUARTAVIA

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
Subdirección de Servicios Generales, Dirección Administrativa, Informe CUA 79672

ANEXO 1

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Orden	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios de Auditoría	Estatus
9	60782	HALLAZGOS DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	1	Diferencia en el control y de sumatoria y repuesta en la Unidad de Transportes	El Encargado de la Unidad de Transportes, a través de su jefe inmediato, ordenó a la Dirección de Informática para el desarrollo e implementación de un programa de control de inventario de suministros y repuestos en la unidad de transportes, sin embargo, al momento de la realización de la auditoría, no se había desarrollado el programa de control y sumatoria y repuesta en la Unidad de Transportes.	Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría consideró que el comentario no tiene mérito de recomendación, ya que el programa de control de inventario de suministros y repuestos en la Unidad de Transportes se encuentra en desarrollo y se espera que se complete en el mes de agosto de 2015, emitiendo por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio MIDE/SU/TCM-216-2015, de fecha 19 agosto de 2015, emitiendo por el Ingeniero Juan Luis Gilón Morales, Encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales.	Atendida
10	60782		3	Diferencias en el control y de sumatoria y repuesta en la Unidad de Combustible	El Subdirector de Servicios Generales, a través de su jefe inmediato, ordenó a la Dirección de Informática para el desarrollo e implementación de un programa de control de inventario de suministros y repuestos en la Unidad de Combustible, sin embargo, al momento de la realización de la auditoría, no se había desarrollado el programa de control y sumatoria y repuesta en la Unidad de Combustible.	Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría consideró que el comentario no tiene mérito de recomendación, ya que el programa de control de inventario de suministros y repuestos en la Unidad de Combustible se encuentra en desarrollo y se espera que se complete en el mes de agosto de 2015, emitiendo por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio MIDE/SU/TCM-216-2015, de fecha 19 agosto de 2015, emitiendo por el Ingeniero Juan Luis Gilón Morales, Encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales.	En proceso
11	60782		4	Diferencias y falta de uniformidad en el formato de las facturas de compra de combustible	El Subdirector de Servicios Generales, a través de su jefe inmediato, ordenó a la Dirección de Informática para el desarrollo e implementación de un programa de control de inventario de suministros y repuestos en la Unidad de Combustible, sin embargo, al momento de la realización de la auditoría, no se había desarrollado el programa de control y sumatoria y repuesta en la Unidad de Combustible.	Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y el señor Ernesto Guzmán Trujillo, Encargado de Caja Chica y Combustible del Fondo de Protección Social, la comisión de auditoría consideró que el comentario no tiene mérito de recomendación, ya que el programa de control de inventario de suministros y repuestos en la Unidad de Combustible se encuentra en desarrollo y se espera que se complete en el mes de agosto de 2015, emitiendo por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio MIDE/SU/TCM-216-2015, de fecha 19 agosto de 2015, emitiendo por el Ingeniero Juan Luis Gilón Morales, Encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales.	Atendida
12	60782		5	Diferencia en el control y de sumatoria y repuesta en la Unidad de Combustible	El Subdirector de Servicios Generales, a través de su jefe inmediato, ordenó a la Dirección de Informática para el desarrollo e implementación de un programa de control de inventario de suministros y repuestos en la Unidad de Combustible, sin embargo, al momento de la realización de la auditoría, no se había desarrollado el programa de control y sumatoria y repuesta en la Unidad de Combustible.	Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y el señor Ernesto Guzmán Trujillo, Encargado de Caja Chica y Combustible del Fondo de Protección Social, la comisión de auditoría consideró que el comentario no tiene mérito de recomendación, ya que el programa de control de inventario de suministros y repuestos en la Unidad de Combustible se encuentra en desarrollo y se espera que se complete en el mes de agosto de 2015, emitiendo por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio MIDE/SU/TCM-216-2015, de fecha 19 agosto de 2015, emitiendo por el Ingeniero Juan Luis Gilón Morales, Encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales.	En proceso
13	50714	HALLAZGOS MODERADOS S Y DE CLASIFICACION ASPECTOS LEGALES	1	Verificación sin triple de documentación verificada	La Dirección Administrativa, a través de su jefe inmediato, ordenó a la Dirección de Informática para el desarrollo e implementación de un programa de control de inventario de suministros y repuestos en la Unidad de Combustible, sin embargo, al momento de la realización de la auditoría, no se había desarrollado el programa de control y sumatoria y repuesta en la Unidad de Combustible.	Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría consideró que el comentario no tiene mérito de recomendación, ya que el programa de control de inventario de suministros y repuestos en la Unidad de Combustible se encuentra en desarrollo y se espera que se complete en el mes de agosto de 2015, emitiendo por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio MIDE/SU/TCM-216-2015, de fecha 19 agosto de 2015, emitiendo por el Ingeniero Juan Luis Gilón Morales, Encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales.	Atendida



CUATERNARIA

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
 Subdirección de Servicios Generales, Dirección Administrativa, Informe CUA 79672

Orden	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios de Auditoría	Estatus
14	50714	HALLAZGOS DE DEFICIENCIA S DE CONTROL INTERNO	2	Deficiencias en la administración de los vehículos recibidos de Benzar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el Subdirector de Servicios Generales realice las gestiones correspondientes para obtener los documentos originales de los vehículos recibidos de FOMAZ, así mismo que se continúe con el proceso de trazarse de los vehículos a nombre del Ministerio de Desarrollo Social y efecto que se pueda ingresar a Inventario.</li> <li>Que el Subdirector de Servicios Generales solicite al Ministerio de la Defensa la póliza de seguro para los vehículos que tiene prestados.</li> </ul>	<p>Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que los vehículos se encuentran en proceso de trazarse a nombre del Ministerio de Desarrollo Social por parte de la Subdirección de Inventario. El análisis de Auditoría se realizó en el análisis de Auditoría de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio MIDES/UV/IGM-315-2019, de fecha 19 agosto de 2019, emitido por el Ingeniero Juan Luis Gilón Morales, encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales.</p>	En proceso
15	50714		3	Vehículo no asegurado por tramite de baja en la Dirección de Bienestar del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el Director Administrativo que instruya al Subdirector de Inventario para que realice las gestiones necesarias para asegurar el vehículo con el número de placa 0-408885.</li> <li>Que el Subdirector de Inventario atienda las instrucciones del Director Administrativo, realizando las conexiones del acta que forma parte del expediente de baja del vehículo 0-212 BBI, presentado ante la Dirección de Bienestar del Estado.</li> </ul>	<p>Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Erick Eduardo Toró Córdova, Subdirector de Inventario, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que el vehículo no se encuentra asegurado en base a los documentos adjuntos en oficio No. SGM/AF/2/795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio MIDES/UV/IGM-315-2019, de fecha 19 agosto de 2019, emitido por el Ingeniero Juan Luis Gilón Morales, encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales.</p>	En proceso
16	50714		4	No existe evidencia por la recepción de los vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el Director Administrativo que instruya al Subdirector de Servicios Generales para que realice la documentación, relacionada a la entrega de los motocicletas a la Subdirección de Transportes para que realice la entrega de los vehículos a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.</li> <li>Que el Subdirector de Servicios Generales conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Transportes lo anterior realice la entrega de los vehículos de forma escrita así mismo que este documento sea firmado y sellado por la Secretaría de Bienestar Social a efecto que quede evidencia de la devolución de los mismos.</li> <li>Que el Subdirector de Servicios Generales que instruya al encargado de Transportes para que envíe la documentación, relacionada a la entrega de los motocicletas a efecto que se encuentre disponible para cualquier consulta y verificación.</li> <li>Que el encargado de los cupones de combustible solicite el encargo de Transportes la seguridad de combustible asignado a las motocicletas, según el uso y destino de las mismas.</li> <li>Que el encargado de Transportes ordene la documentación relacionada al uso de las motocicletas con el fin de determinar y justificar el consumo del combustible de acuerdo a las libranzas recibidas.</li> </ul>	<p>Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que actualmente se lleva un control de servicios en el cual se conserva el libranche de las motocicletas como medida de control interno. El análisis de Auditoría se realizó en base a los documentos adjuntos en oficio No. SGM/AF/2/795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio MIDES/UV/IGM-315-2019, de fecha 19 agosto de 2019, emitido por el Ingeniero Juan Luis Gilón Morales, encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales.</p>	Atendida
17	50714		5	Falta de control en la documentación de las motocicletas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el Director Administrativo que instruya al Subdirector de Servicios Generales para que supervise y controle la Unidad de Transportes en las actividades que realiza.</li> <li>Que el Subdirector de Servicios Generales vele por el cumplimiento de los reglamentos, para la administración y manejo de combustible y la administración de vehículos.</li> <li>Que el encargado de Transportes vele para que los documentos de respaldo de los vehículos se encuentren actualizados oportunamente y que la información que proporcionen los responsables sea verídica y oportuna.</li> <li>Que el Subdirector instruya al encargado de los cupones de combustible para que verifique periódicamente y de forma selectiva el combustible que se encuentra en los depósitos de los vehículos y motocicletas, así como los libranches recibidos, previo a entregar cupones de combustible a los tripulantes de los mismos a efecto de evitar las diferencias entre los consumos y la distribución de combustible.</li> </ul>	<p>Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado que desde la entrega del Informe de Auditoría emitido en base a los documentos adjuntos en oficio No. SGM/AF/2/795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio MIDES/UV/IGM-315-2019, de fecha 19 agosto de 2019, emitido por el Ingeniero Juan Luis Gilón Morales, encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales.</p>	Atendida
18	50714		6	Deficiencias de control en la Unidad de Transportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el Director Administrativo que instruya al Subdirector de Servicios Generales para que supervise y controle la Unidad de Transportes en las actividades que realiza.</li> <li>Que el Subdirector de Servicios Generales vele por el cumplimiento de los reglamentos, para la administración y manejo de combustible y la administración de vehículos.</li> <li>Que el encargado de Transportes vele para que los documentos de respaldo de los vehículos se encuentren actualizados oportunamente y que la información que proporcionen los responsables sea verídica y oportuna.</li> <li>Que el Subdirector instruya al encargado de los cupones de combustible para que verifique periódicamente y de forma selectiva el combustible que se encuentra en los depósitos de los vehículos y motocicletas, así como los libranches recibidos, previo a entregar cupones de combustible a los tripulantes de los mismos a efecto de evitar las diferencias entre los consumos y la distribución de combustible.</li> </ul>	<p>Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado que desde la entrega del Informe de Auditoría emitido en base a los documentos adjuntos en oficio No. SGM/AF/2/795/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Marvin Arturo Pérez Estrada, Subdirector de Servicios Generales y Oficio MIDES/UV/IGM-315-2019, de fecha 19 agosto de 2019, emitido por el Ingeniero Juan Luis Gilón Morales, encargado de Transportes de la Subdirección de Servicios Generales.</p>	Atendida

7

000002

**ANEXO 1**  
**DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS**  
**Subdireccion de Servicios Generales, Direccion Administrativa, Informe CUA 79672**

**CUATROAVIA**

Orden	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios de Auditoria	Estatus
19	50714		9	No existe un control de asistencia en la unidad de transportes	* Que el Subdirector de Servicios Generales, juntamente con el Encargado de la Unidad de Transportes, elaboren un manual de procedimientos que describa el control de asistencia en la Unidad de Transportes. - Que la Direccion de Recursos Humanos supervise la asistencia del personal de la Unidad de Transportes a través de un sistema de control de asistencia que permita generar reportes de asistencia en tiempo real.	Después de analizar el comentario que envió el Licenciado Marvin Arturo Pizar Espada, Subdirector de Servicios Generales, la Licenciada Rosa Henilda Alvarez Castañeda, Directora de Recursos Humanos, y el Licenciado Moisés Iván Montenegro Ramirez, Subdirector de Servicios Generales, se acordó que se elabore un manual de procedimientos que describa el control de asistencia en la Unidad de Transportes, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Direccion de Recursos Humanos. Y oficio: SDJR-01146-2019-MIDIS/Dir. de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por el Licenciado Moisés Iván Montenegro Ramirez, Subdirector de Administración de Personal.	Atendida
20	32900		3	Falta de acceso del sistema informático a inventarios	Que la Direccion Administrativa analice conjuntamente con la Subdireccion de Servicios Generales, en dicho acceso al sistema de transportes a la Subdireccion de Inventario para que verifiquen que la información ingresada en el sistema concorde con las tarjetas de responsabilidad o en su defecto que se informen mensualmente.	En Oficio Numero DA-570-2019 de fecha 12 de agosto 2019 se le notificó al Licenciado Diego Alejandro Rodríguez Rodríguez, Subdirector de Inventario, que se le recomendó que se elabore un manual de procedimientos que describa el control de acceso al sistema de transportes a la Subdireccion de Inventario. Sin embargo no se recibió respuesta de esta naturaleza. Por lo tanto, la comisión de auditoría considera no atendida la recomendación del presente hallazgo.	No atendido

*Lic. Eusebio Taxy Zamora*  
 Auditor de  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. José Gerardo Rodríguez López*  
 Supervisor de Auditoria  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO 1.....



NOMBRAMIENTO

000001



**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA**  
**CUMPLIMIENTO / DAI-N-042-2019**

CUA-79672-1-2019  
 Guatemala, 01 de agosto de 2019

Auditor(es) Interno(s)  
 Lic. (da). Eliseo Tax Zamora (Auditor(a))  
 Lic. (da). José Eulalio Andrade López (Supervisor)  
 Ministerio de Desarrollo Social  
 Presente

Estimado(a) Auditor(a):

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría de este Ministerio, realice auditoría Cumplimiento y se constituya a la Dirección Administrativa, a realizar la evaluación de la Subdirección de Servicios Generales; el periodo de revisión será del 01 de noviembre de 2018 al 31 de julio de 2019.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda a revisar el control interno de los procesos de mantenimiento de edificio y vehículos, combustible, bienes adquiridos, insumos, servicios básicos, telefonía fija y móvil, internet, entre otros. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 01 de agosto al 13 de septiembre de 2019, la duración es de treinta (30) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-, Normas Generales de Control Interno, Manuales de Auditoría Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo deberá trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

Licda. Aura Rebeca Ordoñez Jore  
 DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.  
 Teléfono: (502) 2300-5400

